

s/n, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se notifique por medio del presente a su esposa, D^a M^a TERESA LAZARO GARCIA, a los efectos del art. 144 de la L.H., el embargo trabado en estos sobre la finca sita en Logroño, C/ Madre de Dios, 4, 2º, izda, nº 49656, folio 166, libro 794, tomo 1790, asimismo se requiere al demandado D. Víctor Fernández Bobadilla para que en el plazo de seis días a contar desde su publicación presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la citada finca y de la sita en Cenicero (La Rioja), Av. del Doctor Ruiz Azcárraga, nº 43, nº 7612, libro 77, tomo 1008, folio 124.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, expido el presente en Logroño a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Notificación sentencia por edictos

III.E.1091

ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo de Cognición señalado con el nº 43/94, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En Logroño a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su partido, los presentes autos de Juicio Declarativo de Cognición nº 43/94, seguidos a instancia de TALLERES ALLENDE, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier García Aparicio, y asistida de la Letrada D^a Ana Gil Palacios, contra D. LUIS FELIPE HERAS CORDON, representado por la Procuradora de los Tribunales D^a Sara Sánchez Onandía, y asistido del Letrado D David del Pozo Ibáñez, y contra D. JUAN CARLOS HERAS CORDON, declarado procesalmente en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de la cantidad de 216.466,- Ptas.

FALLO: Que estimando la excepción de Falta de Legitimación Activa, debo desestimar y desestimo, sin entrar a conocer del fondo del escrito, la demanda interpuesta por TALLERES ALLENDE, S.A. contra D. LUIS FELIPE y D. JUAN CARLOS HERAS CORDON, con imposición de costas a la actora.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el art. 248.4 de la L.O.P.J. de 1 de julio de 1985.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, D. JUAN CARLOS HERAS CORDON, expido el presente en Logroño a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1081

DOÑA MARIA DEL PILAR CAMPOS FERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO, HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo Nº 316/94 a instancia de Bansander de Leasing S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra Don Jose Vicente Alcolea Sánchez y Doña Luisa Fernanda Pujadas Martínez, en reclamación de 1.296.218 Ptas. de principal y otras 400.000 Ptas. presupuestadas para gastos y costas. Por medio del presente se requiere a Don Jose Vicente Alcolea Sánchez y Doña Luisa Fernanda Pujadas Martínez, en paradero desconocido, para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el presente procedimiento nº 12.290.

Y para que sirva de requerimiento a Don José Vicente Alcolea Sánchez y Doña Luisa Fernanda Pujadas Martínez, expido la presente en Logroño a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial.

Notificación tasación de costas

III.E.1092

D^a M^a PILAR CAMPOS FERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, HAGO SABER: Que en autos de JUICIO DE COGNICION 158/91 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Jorge Vigón, 28 de Logroño, contra D. Antonio Jalón Nicolás sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 26 de abril de 1.995 tasación de costas a cuyo pago ha ido condenado D. Antonio Jalón Nicolás, la cual asciende a un importe de DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESETAS (s.e.u.o).

Y para que sirva de notificación a D. ANTONIO JALON NICOLAS en la actualidad en ignorado paradero, haciéndole saber, que de no estar conforme con la misma podrá impugnarla en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Logroño a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Notificación tasación de costas

III.E.1093

D^a PILAR CAMPOS FERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº cuatro de Logroño, HAGO SABER: Que en autos de JUICIO DE COGNICION nº 49/93 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Jorge Vigón, 28, de Logroño, contra D. Antonio Jalón Nicolás y D^a Julia Gamella Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 26 de abril de 1995 tasación de costas a cuyo pago han sido condenados los demandados D. Antonio Jalón Nicolás y D^a Julia Gamella Gutiérrez, la cual asciende a un importe de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS. (s.e.u.o).

Y para que sirva de notificación a D. ANTONIO JALON NICOLAS en la actualidad en ignorado paradero, haciéndole saber, que de no estar conforme con la misma podrá impugnarla en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Logroño a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1116

En el Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño, se sigue, al núm. 27/95, expediente de Jurisdicción Voluntaria, a instancia de D. JUAN JOSE MARTINEZ LOZA, D. JAVIER MARTINEZ LOZA y D. CARLOS MARTINEZ LOZA, sobre aceptación a beneficio de inventario, en cuanto a la herencia del fallecido en Logroño, D. ALBERTO MARTINEZ ALONSO, hijo de Feliciano y de Maura, nacido el 21-11-1911 en Baños de Río Tobía, c/ Mayor s/n, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha señalado para iniciar la formación de inventario de dicha herencia el día 2 de junio, a las 10,30 horas. Por el presente se cita a todos los acreedores, legatarios e interesados para que acuerdan a presenciar dicho inventario si les conviniere.

Logroño, a 27 de abril de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Requisitoria

III.E.1056

D^a Maria del Carmen López de Silanes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño, DOY FE Y TESTIMONIO que en Procedimiento Abreviado 35/95, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Se decreta la prisión provisional del acusado SERAFIN GAMA BARREIRO, interesando su busca y captura al Ilmo. Sr. Director de Seguridad del Estado, y de Guardia Civil, por requisitorias que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de La Rioja y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del termino de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma la Ilma Sra. D^a CARMEN ARAUJO GARCIA; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño, de todo lo cual doy fe.

Concuerta bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.

Edicto

III.E.1084

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de Desahucio 465/92, a instancia de MARIA DEL CARMEN SAEZ RUEDA contra D^a MARIA DEL CARMEN SAEZ RUEDA, sobre falta de pago de rentas de local de negocio, en los que se ha trabado embargo, en virtud de este procedimiento, sobre los siguientes bienes propiedad de la demandada: “Fincas rústicas sitas en Ausejo (La Rioja): - Paraje Olmo, polígono nº 29, parcela nº 247; - paraje Antigua, polígono nº 30, parcela nº 35; Paraje Serna, polígono nº 32, parcela nº 328 y - Paraje M. Vicen, polígono nº 33, parcela nº 70“, estimados suficientes para cubrir la suma de 110.980,-ptas a que asciende la tasación de costas.

Y, para que sirva de notificación a D^a María del Carmen Martínez González, expido el presente en Logroño, a dieciocho de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1089

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de